

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	4																																												
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																													
	<p>En, La Municipalidad Distrital de Fidel Olivas Escudero, a los 24 días del mes de Marzo del año 2023, en el local Municipal area de Abastecimiento, a las 15:00 pm horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 018-2023-MDFOE/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM- 2-2023-MDFOE-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS (AS) DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO – PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>																																													
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																																													
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">Bach. Jhon Cleider CORDERO TRUJILLO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 10%;">RESPONSABLE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>NAHUN FREDDY ANDAGUA GARCIA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>EXPERTO INDEPENDIENTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>Sr. Helder Gualberto SOTO PORTELLA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>RESPONSABLE PVL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Bach. Jhon Cleider CORDERO TRUJILLO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE ABASTECIMIENTO			Suplente				Primer Miembro	NAHUN FREDDY ANDAGUA GARCIA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE			Suplente				Segundo Miembro	Sr. Helder Gualberto SOTO PORTELLA	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE PVL			Suplente												
Presidente	Bach. Jhon Cleider CORDERO TRUJILLO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE ABASTECIMIENTO																																									
		Suplente																																												
Primer Miembro	NAHUN FREDDY ANDAGUA GARCIA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE																																									
		Suplente																																												
Segundo Miembro	Sr. Helder Gualberto SOTO PORTELLA	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE PVL																																									
		Suplente																																												
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																													
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social de los participantes</th> <th style="width: 30%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>BUONO PERU E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20477837639</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20530880746</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>AGROINDUSTRIAS ABBA S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20530938761</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>ANGULAR INGENIEROS S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20609558807</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social de los participantes	RUC	1	BUONO PERU E.I.R.L.	20477837639	2	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	20530880746	3	AGROINDUSTRIAS ABBA S.A.C.	20530938761	4	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807																														
N°	Nombre o razón social de los participantes	RUC																																												
1	BUONO PERU E.I.R.L.	20477837639																																												
2	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	20530880746																																												
3	AGROINDUSTRIAS ABBA S.A.C.	20530938761																																												
4	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807																																												
5	DETALLE DE LOS POSTORES																																													
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus Ofertas en forma Electronica mediante SEACE.																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>BUONO PERU E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">23/03/2023</td> <td style="text-align: center;">21:33:27</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.</td> <td style="text-align: center;">23/03/2023</td> <td style="text-align: center;">22:52:01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">...</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	BUONO PERU E.I.R.L.	23/03/2023	21:33:27	2	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	23/03/2023	22:52:01	...																																
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																																											
1	BUONO PERU E.I.R.L.	23/03/2023	21:33:27																																											
2	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	23/03/2023	22:52:01																																											
...																																														
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">N° DE POSTOR</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 25%;">participa en el o los ítem paquete</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>BUONO PERU E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">I</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.</td> <td style="text-align: center;">I</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE POSTOR	Nombre o razón social del postor	participa en el o los ítem paquete	1	BUONO PERU E.I.R.L.	I	2	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	I																																				
N° DE POSTOR	Nombre o razón social del postor	participa en el o los ítem paquete																																												
1	BUONO PERU E.I.R.L.	I																																												
2	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	I																																												
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS																																													
	Se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. De acuerdo con la revisión efectuada a aquellas ofertas que no cumplan con lo solicitado serán consideradas como NO ADMITIDA, y no pasaran a la etapa de evaluación. Para aquellas ofertas que si cumplen con lo solicitado serán consideradas como ADMITIDAS, y pasaran a la etapa de evaluación:																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 55%;">DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</th> <th colspan="2" style="width: 45%;">NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Postor 1</th> <th style="width: 30%;">Postor 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">BUONO PERU E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">observacion</td> </tr> <tr> <td>a) Anexo N° 01</td> <td>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>b) Documento</td> <td>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>c) Anexo N° 02</td> <td>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>d) Anexo N° 03</td> <td>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>I ítem Paquete</td> <td style="text-align: center;">LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</td> <td style="text-align: center;">si</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</td> <td style="text-align: center;">si</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>g) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual.</td> <td style="text-align: center;">no</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>h) Copia del Certificado de Conformidad. Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales</td> <td style="text-align: center;">si</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas).</td> <td style="text-align: center;">si</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> <tr> <td>j) Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA.</td> <td style="text-align: center;">no</td> <td style="text-align: center;">si</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		Postor 1	Postor 2		BUONO PERU E.I.R.L.	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.			observacion	a) Anexo N° 01	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	si	b) Documento	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	si	c) Anexo N° 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	si	d) Anexo N° 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	si	I ítem Paquete	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS		e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si	si	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si	si	g) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual.	no	si	h) Copia del Certificado de Conformidad. Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales	si	si	i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas).	si	si	j) Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA.	no	si	
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR																																													
	Postor 1	Postor 2																																												
	BUONO PERU E.I.R.L.	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.																																												
		observacion																																												
a) Anexo N° 01	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	si																																												
b) Documento	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	si																																												
c) Anexo N° 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	si																																												
d) Anexo N° 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	si																																												
I ítem Paquete	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS																																													
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si	si																																												
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si	si																																												
g) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual.	no	si																																												
h) Copia del Certificado de Conformidad. Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales	si	si																																												
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas).	si	si																																												
j) Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA.	no	si																																												

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

k) Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor o fabricante	si	si	
l) Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.	si	si	
m) Declaración jurada suscrita por el postor o su representante legal, indicando los tipos de envase y sobre empaque y sus características de resistencia.	si	si	
n) Declaración Jurada en la que el ganador de la Buena Pro se hará responsable por cualquier vicio oculto en la composición del producto y de cualquier perjuicio que provoque al beneficiario como consecuencia de la mala calidad del producto, asumiendo su responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Además, el postor se compromete a correr con los gastos que pueda demandar un perjuicio en la salud de los beneficiarios.	si	si	
o) Declaración Jurada, indicando que en el proceso de elaboración, no son tratados con radiaciones, ionizantes, que están exentos de sustancias farmacológicamente activas, y que para su fabricación no se utilizan grasas hidrogenizadas (grasas trans).	si	si	
II Item Paquete	HOJUELAS DE AVENA Y QUNUA PRECOCIDAS AZUCARADAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.		
a) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si	si	
b) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	no	si	la composición emitida mediante resolución a la empresa MOLINERA LOS ANGELES S.A. RUC N° 20101313167, de la VALIDACION TECNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP no cumple con lo requerido por la entidad en donde devio haber señalado HOJUELAS DE AVENA Y QUNUA PRECOCIDAS AZUCARADAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.
c) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, indicando si es fabricante o distribuidor. De ser distribuidor deberá presentar carta de autorización emitida por el Fabricante como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.	si	si	
d) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales.	si	si	
e) Copia del Certificado de micronutrientes. (Dicho certificado debe ser emitido sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) y sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas. o declaración jurada del contenido de micronutrientes según el capítulo III de las bases.	si	si	
f) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23° - Selección, clasificación, Artículo 24° - Proceso de despedrado, Artículo 25° - Proceso de escarificado, Artículo 26° - Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27° - Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de preccción o cocción, Artículo 29° - Proceso de laminado, y Artículo 30° - Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Debe hacer mención que ha sido emitido sobre la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción que es la línea dentro de la cual está inmersa el bien requerido. Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.	si	si	
g) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART. 119, "Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación", Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación; línea de productos precocidos que requieren cocción.	si	si	
h) Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL-DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación" Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación; línea de productos precocidos que requieren cocción indicando las unidades de transporte del fabricante inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido	si	si	
i) Copia Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: lavado y selección: de avena, quinoa y soya; en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	no	si	no acredita
j) Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor o fabricante	si	si	
k) Copia del certificado de la calidad de agua usada para la higienización del personal, del almacén emitido por un laboratorio Acreditado ante INACAL-DA, emitidas en cumplimiento del artículo 40° del D.S N° 007-98-SA y artículos 59°, 60°, 61°, 62° con sus anexos I, II y III del D.S N° 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	no	si	no acredita
l) Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.	si	si	
p) Anexo N° 5	p) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	no corresponde	no corresponde
q) Anexo N° 6	q) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	si	si
CONDICION DE LA ADMISION	NO ADMITIDO	ADMITIDO	

8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
		Postor 1	Postor 2
	Documentos para la evaluación de la oferta	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L RUC N° 20530880746	

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

		detalle de oferta		puntaje		detalle de oferta		puntaje	
A) PRECIO		Anexo N° 06		S/. 68,436.00		49.8283042			
PRODUCTO: LECHE EVAPORADA ENTERA									
parametro N° 1		100 G		PROTEINAS EN					
Mayor o igual a 6.00 a mas		02 Ptos.		2					
De 5.00 a menos de 6.00 g		.01 Ptos							
parametro N° 2		100 G		ENERGIA EN					
Mayor o igual a De 122.00 a mas		02 Ptos.		2					
De 121.00 a menos de 122.00 Kcal		01 Ptos.							
Producto: HOJUELAS DE AVENA QUINUA PRECOCIDAS AZUCARADAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES									
parametro N° 1		100 g. o %		PROTEINAS EN					
Mayor igual a 10.00%		02 Ptos.		2					
De 9.5 % Menor a 10.00 %		01 Ptos							
parametro N° 2		kcal en 100 g.		ENERGÍA EN					
Mayor igual a 370 Kcal		02 Ptos.		2					
Menor a 370 Kcal		01 Ptos							
Parámetro N° 3		Riboflabina (mg/100g)							
Mayor igual a 1.24 mg		02 Ptos.		2					
Menor a 1.24 mg		01 Ptos							
Parámetro N° 4		Fosforo (mg/100g)							
Mayor igual a 750.00 mg		02 Ptos.		2					
Menor a 950 mg		01 Ptos							
Parámetro N° 5		ZINC (mg/100g)							
Mayor igual a 17.63 mg		02 Ptos.		2					
Menor a 17.63 mg		01 Ptos							
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO									
LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 gr									
Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de almacenes del fabricante									
De 96.00 a 100.00		03 Ptos.		3					
De 90.00 a menos de 96.00		01 Ptos.							
Capacidad real de Planta									
De 500 unid/día más		03 Ptos.		3					
De 200 a menos de 500 unid./día		01 Ptos.							
Certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes del distribuidor donde figure el producto ofertado.									
Igual a 100.00		03Ptos.		3					
De 98.00 a menos de 100.00		01 Ptos.							
Certificado de Inspección de condiciones físicas y capacidad de almacenamiento del distribuidor donde figure el producto ofertado.									
Mayor igual a 250 Tm		03 Ptos.		3					
Menor a 250 Tm		01Ptos							
Producto: HOJUELAS DE AVENA QUINUA PRECOCIDAS AZUCARADAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES .									
CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE TRANSPORTE OFICIAL									
Igual a 100.00		03 Ptos.		3					
De 90.00 a 99.99.00		01 Ptos.							
CAPACIDAD DE INSPECCION DE CAPACIDAD DE VERIFICACION DE CAPACIDAD DE PLANTA									
De 1.40 Tm/ Hora más		03 Pto		3					
De 1- 1.40 Tm hora a		01 Ptos							
CAPACIDAD DE INSPECCION DE CAPACIDAD DE ENVASADO AUTOMATICO									
De 4.00 Tm/ Hora más		03 Ptos.		3					
De 1.00 a menos de 4.00 TM/Hora		01 Ptos							
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES									

BI VALORES NUTRICIONALES Evaluación:

Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante Declaración Jurada, o certificado de calidad emitidos por organismos de Certificación acreditados ante INACAL.

Evaluación:

Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Los parámetros evaluar esta relacionadas a planta, transporte y almacenes

Acreditación:

Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Quando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 gr			
	De 96.00 a 100.00% 03 Ptos.	3		
	De 93.00 a menos de 96.00% 01 Ptos			
	Producto: HOJUELAS DE AVENA QUINUA PRECOCIDAS AZUCARADAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES .			
	De 96.00 a 100.00% 03 Ptos.	3		
	De 93.00 a menos de 96.00% 01 Ptos			
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS				
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	ACEPTABILIDAD Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 gr			
	De 96.00 a 100.00 [02] puntos	2		
	De 93.00 a menos de 96.00 [01] puntos			
	ACEPTABILIDAD Producto: HOJUELAS DE AVENA QUINUA PRECOCIDAS AZUCARADAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES .			
	De 96.00 a 100.00 [02] puntos	2		
	De 93.00 a menos de 96.00 [01] puntos			
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL				
<p>Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014 .</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos		3	
	No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 00 puntos			
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para</p>	Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos		2	

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

<p>dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos		
SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE		99.8283042	
ORDEN DE PRELACION		1	

9 CALIFICACIÓN
 Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CALIFICA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 195,000.00 (ciento noventa y cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada entera, Leche evaporada Entera sometido a tratamiento térmico como Leche evaporada modificada, leche evaporada en tetrapack por 410 g, leche chocolatada, leche UHT en bolsa y/o tetrapack Se consideran bienes similares a los siguientes: cereales y pseudo cereales (Trigo, cebada, centeno avena, kiwicha, cañihua quinua), tubérculo (maca), fruto (lúcuma, arandano), linaza, castaña, Leguminosas (soya, Tarwi) siempre que estén en la misma línea de producción del producto solicitado (Productos que requieren cocción). Estos productos pueden ser en hojuelas o en harinas, No se aceptarán documentos que contengan insumos distintos a los aquí señalados ACREDITACIÓN PARA AMBOS ÍTEMS (01 Y 02):	CUMPLE CON LA ACREDITACION SOLICITADA CON UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A S/. 1,248,702.92	si

10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
 De acuerdo a la calificación realizada, el primer y único postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, SI CUMPLE los requisitos de CALIFICACIÓN establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L RUC N° 20530880746

Asimismo, los miembros del Comité de Selección, siendo las 17:05 p.m. horas del mismo día y lugar se da por culminado.

11 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta otorgan la Buena Pro.

ORIGINAL FIRMADO

..... Bach. Jhon Cleider CORDERO TRUJILLO PRESIDENTA TITULAR Nahun Freddy ANDAGUA GARCIA PRIMER MIEMBRO Sr. Helder Gualberto SOTO PORTELLA SEGUNDO MIEMBRO
--	--	--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES